

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2019.

Período auditado:
1º de enero de 2019 al
31 de diciembre de
2019.

Normativa relevante:
Leyes Nacionales
Nº 19.550, Nº 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia
Nº 260/2020, Nº
297/2020.
Resolución General Nº
11-IGJ/2020.
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires
Nº 70, Nº 5.785.
Resoluciones Técnicas
de la FACPCE
Nº 9, 16, 17, 37, 41.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Silvia GUERRERO
Sofía NÚÑEZ
Natalia SCANDIZZO
Rocío MONTORO
Lucas SALINAS ROMEO
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 109/20
Ministerio de Hacienda y Finanzas
F/N Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. - Ley Nº 5.785

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la sede de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., siendo la fecha de finalización de las mismas el día 1º abril de 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

A) Del relevamiento efectuado sobre la muestra de órdenes de pago relativas a los gastos, se verificó que:

- En la Cuenta Contable Nº 5442130000 “Otros Honorarios” fueron reconocidos como parte del resultado del ejercicio servicios de asesoría legal correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- Dentro de la Cuenta Contable Nº 5443233700 “Suscripciones Digitales” fueron reconocidos como parte del resultado del ejercicio gastos correspondientes a un “servicio de actualización de datos [...] por 36 meses”, sin identificar el porcentaje atribuible a ejercicios posteriores como un gasto pendiente de devengamiento.

Lo mencionado previamente no contempla lo establecido en la Resolución Técnica Nº 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), Segunda Parte, apartado 2.2 referido al Devengamiento, toda vez que fueron asignados resultados negativos a un ejercicio distinto a aquel en el que se origina el suceso generador del gasto.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Principales Hallazgos/Observaciones”, en nuestra opinión los EECC de LOTBA SE al 31 de diciembre de 2019, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 109/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.